CIRCULAR INFORMATIVA N.°014 DE 2026

DE: Dirección General

PARA: Subdirección Financiera y Administrativa, Subdirección Técnica, Subdirección de Medicina Deportiva, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno, funcionarios de Planta y Prestadores de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

ASUNTO: Traslado temporal de la totalidad de las dependencias administrativas por obras de mantenimiento y adecuación

FECHA: 30 de octubre de 2026

Cordial saludo.

La Dirección General del Instituto de Deporte y Recreación del Meta (IDERMETA) informa a los directivos, jefes de oficina, servidores públicos y contratistas que, en el marco de la ejecución de las obras de mantenimiento y adecuación de la sede principal, se ha dispuesto la reubicación temporal de la totalidad de las oficinas administrativas (pisos 1, 2 y 3, incluyendo el área de Medicina Deportiva, servicios asistenciales, Archivo General y Almacén Institucional) a las instalaciones del Coliseo Álvaro Mesa Amaya, a partir del martes 3 de noviembre de 2026.

Esta medida integral responde a la necesidad de intervenir de manera simultánea la infraestructura física y garantizar la protección de la salud, seguridad y bienestar de todo el talento humano, evitando la exposición a los niveles de ruido, polvo y riesgos ocupacionales propios de las actividades constructivas.

1. Programación del Traslado Integral

- Aplica a: Todas las dependencias (Oficina Asesora de Planeación, Subdirección Técnica, Subdirección Financiera y Administrativa, Subdirección de Medicina Deportiva, Oficina de Control Interno, Archivo General, Almacén Institucional y demás áreas de apoyo).
- Fecha de inicio de operaciones en sede temporal: Martes 3 de noviembre de 2026.
- Lugar de atención temporal: Coliseo Álvaro Mesa Amaya.

2. Disposiciones Operativas y Logísticas

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

GOBERNACIÓN DEL META

Scanned with CamScanner

1. Atención Prioritaria y Protocolos de SST: La Subdirección Financiera y Administrativa y la brigada de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) brindarán acompañamiento prioritario durante la logística de traslado, asegurando especial asistencia y condiciones de ergonomía, accesibilidad y cuidado para el personal de mayor antigüedad y servidores con condiciones particulares de salud.

2. Custodia de Archivo, Almacén y Bienes Institucionales: Cada líder de área y su equipo de trabajo deberán realizar el inventario, rotulado y embalaje del archivo documental y los elementos de almacén a su cargo, velando por la conservación de las carpetas y el inventario físico. Asimismo, se coordinará con la Oficina de Sistemas la desconexión, traslado y reconexión segura de los equipos de cómputo y periféricos.

3. Continuidad de la Función Pública: La reubicación no implicará suspensión de términos ni interrupción en la prestación de los servicios institucionales. Cada dependencia organizará sus planes de contingencia para mantener el flujo normal de trámites, atención al público y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. Ingreso y Uso de la Sede Temporal: El acceso a las áreas asignadas en el Coliseo Álvaro Mesa Amaya estará demarcado y regulado para garantizar el orden y el desarrollo confortable de las labores diarias.

Agradecemos la comprensión, mesura y permanente disposición del equipo de trabajo frente a este proceso de transición, cuyo fin es consolidar espacios administrativos renovados, funcionales y dignos para toda la familia IDERMETA.

Atentamente,

LEONARDO IBAÑES ESPER
Director General

Proyecto: Andrea Cruz Echeverry	**Cargo**: Profesional especializado	**Firma:**
Revisó: Zulma Patricia Martinez Valderrama	**Cargo:** Profesional Especializado	**Firma:**
Aprobó: Christian David Herrera Molina	**Cargo:** Jefe Oficina Asesora de Planeación	**Firma:**

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

GOBERNACIÓN DEL META

Scanned with CamScanner